



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 831.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 2 AL 4 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE MANTENER REUNIONES DE TRABAJO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO CON LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA COMISIÓN.**

Asunción, 21 de agosto de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGDH/N° 337/17 del 10 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 4 de octubre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como con los responsables de las distintas áreas de la Comisión; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, del 2 al 4 de octubre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como con los responsables de las distintas áreas de la Comisión:

- Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos; y
- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_